



CUT: 15748-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0131-2025-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 26 de febrero de 2025

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 15748-2025, tramitado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAMARA, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el sector de Laufay de la comunidad de San Agustín de Huaruchaca distrito de Mamara de la provincia de Grau del departamento de Apurímac".

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico N.° 015-2025 -ANA-AAA.PA-ALA.MAP/CRP generado en el MIDARH (rectificando el cual debe decir Informe Técnico N.° 016-2025 -ANA-AAA.PA-ALA.MAP/CRP) y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 15748-2025.

Se precisa que mediante Resolución Directoral N.° 1034-2020-ANA-AAA.PA de fecha 22.12.2020, la Autoridad Nacional del Agua ha otorgado licencia de uso de agua superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Huaruchaca del distrito de Mamara, provincia Grau, región Apurímac; para aprovechar un volumen de agua anual de hasta 516,209.00 m³/año, proveniente de la quebrada Yanapintón y de otras dos fuentes hídricas más, ubicados políticamente en el distrito de Mamara.

En ese sentido se acredita un volumen total de 23,236.28 m³/año. Teniendo en cuenta que, el volumen de agua otorgado para la quebrada Yanapintón mediante Resolución Directoral N.° 1034-2020-ANA-AAA.PA de fecha 22.12.2020, es de 270,239.00 m³/año (correspondiente a los meses de abril a noviembre y 0.00 m³ a los demás meses), superior a la demanda solicitada (205,971.85 m³/año), al respecto se precisa que el volumen mensual a acreditar es la resta de la demanda mensual requerida menos el volumen mensual otorgado mediante la indicada resolución, obteniéndose que el volumen otorgado con el derecho de uso de agua señalado, para los meses de abril, mayo, junio, setiembre, octubre y noviembre es superior a la demanda requerida para estos meses, por lo que automáticamente se encuentra acreditado, mientras que para los meses de julio y agosto el volumen otorgado en la indicada resolución es menor a la demanda requerida y para los meses de diciembre y enero el volumen de agua a acreditar es el volumen requerido en vista que para estos meses el volumen otorgado con el derecho de uso de agua es 0.00 m³. Mayores detallases a continuación en los siguientes cuadros.

Demanda requerida en m³/mes

Fuente Hídrica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Quebrada Yanapintón	765.98	0.00	0.00	6734.61	12893.93	25337.71	45203.12	46913.71	32892.83	20239.00	6726.56	8264.40	205,971.85

Volumen otorgado (m³/mes) con Resolución Directoral N.º 1034-2020-ANA-AAA.PA

Fuente Hídrica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Quebrada Yanapintón	0.00	0.00	0.00	23300.00	27707.00	44988.00	41102.00	36794.00	35607.00	23076.00	37665.00	0.00	270,239.00

Volumen a acreditar (m³/mes)

Fuente Hídrica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Quebrada Yanapintón	765.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4101.12	10104.78	0.00	0.00	0.00	8264.40	23,236.28

RESUELVE:

Artículo 1º.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 23,236.280 (m³/año) para el desarrollo del proyecto "**Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el sector de Laufay de la comunidad de San Agustín de Huaruchaca distrito de Mamara de la provincia de Grau del departamento de Apurímac**", por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Quebrada Yanapintón					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 763674.0000 / Norte: 8423662.0000 Altitud: 3622.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)						
Ene :765.980	Feb :0.000	Mar :0.000	Abr :0.000	May :0.000	Jun :0.000	Jul :4101.120
Ago :10104.780	Set :0.000	Oct :0.000	Nov :0.000	Dic :8264.400	Total :23236.280	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAMARA
Tipo de Uso	Agrícola
Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el sector de Laufay de la comunidad de San Agustín de Huaruchaca distrito de Mamara de la provincia de Grau del departamento de Apurímac"
Tipo de Proyecto	Mejoramiento de servicio de saneamiento o de suministro de agua con fines agrarios
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Apurímac, Prov: Grau, Dist: Mamara Sector de Laufay de la comunidad de San Agustín de Huaruchaca
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurímac, ALA: MEDIO APURIMAC PACHACHACA

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JESUS ARTURO CARPIO LOAIZA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO APURIMAC PACHACHACA

cc.archivo
JA/CL/CRP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B55B5E1D